

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 10 de mayo de 2024. Paso a despacho del señor juez informándole que el apoderado de la **llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A.**, adosó constancia de **pago por valor de \$50'000.000.00** conforme acuerdo de conciliación del 21 de febrero de 2024. Queda para proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Mayo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio número: **0664**

ASUNTO : AGREGA MEMORIAL INFORMA PAGO
PROCESO : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE : ROMULO REYES NAVARRO Y OTROS
DEMANDADO : IPS CLÍNICA PALMIRA S.A,
NUEVA EPS S.A., y
JOHN JAIRO VALENCIA RINCON
RADICACIÓN : 765203103003-2020-00095-00

En atención a la Constancia Secretarial que antecede, se **AGREGA PARA QUE CONSTE** en el expediente, sin pronunciamiento alguno, el escrito presentado por el apoderado de la llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A. donde informa el pago por valor de \$50'000.000.00 conforme acuerdo de conciliación del 21 de febrero de 2024 (sec. 174 cdno 2)

NOTIFIQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d86d1a53d8adc4226e51596d74d4138de74edf5ce967ff368411ff2f8f87e4**

Documento generado en 14/05/2024 01:18:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>